

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PLAGUICIDA DE USO AGRÍCOLA BAJO NORMA ANDINA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a atender las solicitudes de los usuarios que requieran modificar el registro de un plaguicida de uso agrícola</p> <p>Gestionar estratégicamente los procesos de regulación y control inherentes al registro de insumos agropecuarios para garantizar y controlar la eficiencia de los mismos, proveyendo al sector agropecuario insumos de calidad.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Legalmente constituidas</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Instituciones publicas</p> <p>Usuarios entidades ONGs: Que se dediquen a la actividad</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del registro de plaguicida y productos afines coadyuvantes de uso agrícola bajo Norma Andina
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario 2. Información requerida por cambio del titular del registro 3. Información requerida por cambio o adición de nuevos usos, cultivos o plagas, o para retirar usos, o modificación de dosis 4. Información requerida para cambio o adición de empresa; fabricante o formulador; o el país de origen 5. Información requerida para reubicación de categoría toxicológica diferente a la original (incluye adecuación a Sistema Globalmente Armonizado-SGA) 6. Pago acorde al tarifario vigente (Tarifario – Servicios)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la solicitud en línea e ingresar los requisitos de la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, en la cual se describe el tipo de modificación que requiere: Cambio de titular del registro, por cambio o adición de nuevos usos, cultivos o plagas, o para retirar usos, o modificación de dosis, cambio o adición de empresa; fabricante o formulador; o el país de origen, reubicación de categoría toxicológica diferente a la original 2. Para cambio de titular del registro, el interesado suministrará a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario la información solicitada en el formato 1 del anexo 1 contenido en el Manual Técnico Andino o refierase a la Resolución 105 para productos biológicos. 3. Para cambio o adición de nuevos usos, cultivos o plagas, o para retirar usos, o modificación de dosis el interesado suministrará la información solicitada en el formato 2 del anexo 1 contenido en el Manual Técnico Andino o refierase a la Resolución 105 para productos biológicos. 4. Por cambio o adición de empresa; fabricante o formulador; o el país de origen el interesado deben presentar los requisitos conforme con lo establecido en el Manual Técnico Andino. Para el IAGT: Los

requisitos establecidos en los numerales 1 al 2.15 del literal A) de la sección 1 del manual. Para el producto formulado: Los requisitos establecidos en los numerales 1 al 4.16) del literal B) de la sección 1 del manual o referirse a la Resolución para productos biológicos.

5. Para reubicación de categoría toxicológica diferente a la original se requerirá la información conforme con lo establecido en el Manual Técnico Andino (o referirse a la Resolución 105 para productos biológicos y resolución 245.)

- Estudios de: i) toxicidad oral aguda; ii) toxicidad dérmica aguda; y, iii) toxicidad inhalatoria aguda, cuando corresponda.
- Certificado de composición del producto formulado usado en los estudios de toxicidad.
- Ficha de Datos de Seguridad.
- En este caso la ANC remitirá la solicitud a la autoridad de salud para que le emita el dictamen correspondiente.
- La ANC aprobará o denegará lo requerido por el usuario.

Los documentos habilitantes para cambio o adición de empresa; fabricante o formulador; o el país de origen, deberán ingresarse por ventanilla como sustento de la solicitud en línea, haciendo referencia al número de la misma otorgado en el sistema.

Resolución 105: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/DAJ-202225A-0201.0105.pdf>

Resolución 148: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/DAJ-20222C4-0201.0148-1.pdf>

Resolución 245: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2021/12/DAJ-20214BF-0201.0245.pdf>

Manual técnico Andino: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/Manual-Te%CC%81cnico-Andino-Resolucio%CC%81n-2075.pdf>

Las modificaciones de registro correspondientes a cambios menores se deben ingresar por ventanilla mediante oficio, en las oficinas de Agrocalidad en Tumbaco, la granja MAG

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 49,7736 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Interoceánica km 14 1/2 y Eloy Alfaro, sector La Granja, Tumbaco - Ecuador
Horario de atención:
08:00 - 17:00

Base Legal

- [Decisión 804- De la Comunidad Andina](#). Art. ART. 29.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Evelyn Paspuezán
Correo Electrónico: productosagricolas@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: (+593) 2 3828860 ext. 2020

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	189
2025	07	0	309
2025	06	0	105
2025	05	0	342
2025	04	0	342

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	190
2025	01	0	148
2024	12	0	302
2024	11	0	418
2024	10	0	320
2024	09	0	189
2024	08	0	255
2024	07	0	286
2024	06	0	106
2024	05	0	172
2024	04	0	170
2024	03	0	171
2024	02	0	374
2024	01	0	419
2023	12	0	221
2023	11	0	360
2023	10	0	265
2023	09	0	305
2023	07	0	309
2023	06	0	309
2023	05	0	354
2023	04	0	64
2023	03	0	224
2023	02	0	139
2023	01	0	161
2022	12	0	99
2022	11	0	133
2022	10	0	152
2022	09	0	129
2022	08	0	128
2022	07	0	107

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	63
2022	04	0	77
2022	03	0	117
2022	02	0	60
2022	01	0	68
2021	12	0	63
2021	11	0	116
2021	10	0	124
2021	09	0	96
2021	08	0	132
2021	07	0	108
2021	06	0	1
2021	05	0	110
2021	04	0	120
2021	03	0	88
2021	02	0	93
2021	01	0	82
2020	12	0	30
2020	11	0	58
2020	10	0	82
2020	09	0	81
2020	08	0	41
2020	07	0	35
2020	06	0	51
2020	05	0	27
2020	04	0	84
2020	03	0	90
2020	02	0	49
2020	01	0	117
2019	12	0	0
2019	11	0	88

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	60
2019	08	0	108
2019	07	0	71
2019	06	0	42
2019	05	0	82
2019	04	0	0
2019	03	0	80
2019	02	0	41
2019	01	0	117
2018	08	0	530
2017	12	0	927